



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 001-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 04 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1204-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 28 de diciembre de 2021, Informe N° 490-2021-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 21 de diciembre de 2021 y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 04 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Oficio N° 1204-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB, ha emitido al despacho de presidencia el cronograma de vacaciones 2022 de los docentes nombrados de la UNIFSLB, en base al numeral inc. 10 del artículo 88 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; opina que es necesario aprobar mediante acto resolutivo las vacaciones de siguientes docentes nombrados:





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 001-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 04 de enero de 2022

CRONOGRAMA DE VACACIONES DE DOCENTES NOMBRADOS 2018:

Fechas	Cantidad
De enero a marzo del 2022	60 días
Total:	60 días



N°	DOCENTES PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2018	PERIODO VACACIONES 2022			
		CATEGORÍA	INICIO	FINAL	TOTAL
1	Alvarado Ibáñez Juan Carlos	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
2	Calsin Turpo Juan Ramón	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
3	Camacho Delgado Fredy	Principal a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
4	Estela Urbina Ronald Omar	Asociado a T.C.	10/01/2022	11/03/2022	60 días
5	Fernández Villarroel Roger Villarroel	Asociado a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
6	Huamán Tomanguilla Jhony	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
7	Huanacuni Ajrota Víctor	Principal a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
8	López Cuadra Yelka Martina	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
9	Mori Zavaleta Rómulo	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
10	Rodríguez Horna Estanislao	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
11	Santamaría Baldera Nemesio	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
12	Valentín Puma Manuel Tiberio	Asociado a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
13	Vásquez Vásquez Marcos	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días

CRONOGRAMA DE VACACIONES DE DOCENTES NOMBRADOS 2021:

Fechas	Cantidad
Del 10 al 19 de enero del 2022	10 días
Total:	10 días

N°	DOCENTES PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2021	PERIODO VACACIONES 2022			
		CATEGORÍA	INICIO	FINAL	TOTAL
1	Ferro Mayhua Felix Pompeyo	Principal a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días
2	Flores Turpo Giovana Araseli	Auxiliar a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días
3	Gastulo Tapia Cristhian Junior	Auxiliar a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 001-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 04 de enero de 2022

4	Guivin Guadalupe Alex Lenin	Asociado a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días
5	Pinglo Jurado Fátima De La Merced	Auxiliar a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días
6	Quispe Campos Tito Edinson	Auxiliar a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días
7	Vargas Espinoza Jorge Luis	Principal a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días



Que, en ese contexto, es necesario aprobar mediante acto resolutivo, en la medida que las vacaciones es un derecho que lo asiste al docente nombrado; el incumpliendo acarrearía la vulneración de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; y, por ende, el derecho que lo corresponde al docente;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 04 de enero de 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial Nro. 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó:

APROBAR el cronograma de vacaciones de los docentes nombrados de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; por lo que se procede a emitir el presente acto Resolutivo;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el cronograma de vacaciones de los docentes nombrados de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir de las fechas que indica el cronograma. Asimismo, la presente Resolución tiene carácter retroactivo que generará su efecto según corresponda a partir de las fechas que se indican en el Rol de vacaciones que se describe seguidamente. Los docentes que tendrán el derecho de vacaciones, son los siguientes:

CRONOGRAMA DE VACACIONES DE DOCENTES NOMBRADOS 2018:

Fechas	Cantidad
De enero a marzo del 2022	60 días
Total:	60 días





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 001-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 04 de enero de 2022

N°	DOCENTES PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2018	PERIODO VACACIONES 2022			
		CATEGORÍA	INICIO	FINAL	TOTAL
1	Alvarado Ibáñez Juan Carlos	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
2	Calsin Turpo Juan Ramón	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
3	Camacho Delgado Fredy	Principal a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
4	Estela Urbina Ronald Omar	Asociado a T.C.	10/01/2022	11/03/2022	60 días
5	Fernández Villarroel Roger Villarroel	Asociado a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
6	Huamán Tomanguilla Jhony	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
7	Huanacuni Ajrota Víctor	Principal a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
8	López Cuadra Yelka Martina	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
9	Mori Zavaleta Rómulo	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
10	Rodríguez Horna Estanislao	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
11	Santamaría Baldera Nemesio	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
12	Valentín Puma Manuel Tiberio	Asociado a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días
13	Vásquez Vásquez Marcos	Auxiliar a T.C.	03/01/2022	03/03/2022	60 días

CRONOGRAMA DE VACACIONES DE DOCENTES NOMBRADOS 2021:

Fechas	Cantidad
Del 10 al 19 de enero del 2022	10 días
Total:	10 días

N°	DOCENTES PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2021	PERIODO VACACIONES 2022			
		CATEGORÍA	INICIO	FINAL	TOTAL
1	Ferro Mayhua Felix Pompeyo	Principal a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días
2	Flores Turpo Giovana Araseli	Auxiliar a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días
3	Gastulo Tapia Cristhian Junior	Auxiliar a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días
4	Guivin Guadalupe Alex Lenin	Asociado a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días
5	Pinglo Jurado Fátima De La Merced	Auxiliar a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días
6	Quispe Campos Tito Edinson	Auxiliar a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días
7	Vargas Espinoza Jorge Luis	Principal a T.C.	10/01/2022	19/01/2022	10 días





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°
001-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 04 de enero de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

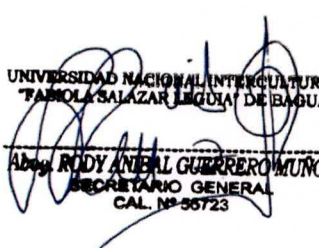
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA



Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA



Abog. RUDY ANIBAL GUERRERO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 55723